RV: Experiencia Laboral Consejo Comunitario de la Vereda San Andrés.

Cristian Alonso Higuita Manco <cahiguita@corantioquia.gov.co>

Mié 27/09/2023 8:13

Para:Centro de Administracion de Documentos -CAD- CORANTIOQUIA <cad@corantioquia.gov.co>

2 archivos adjuntos (4 MB)

OFICIO 013 - Experiencia laboral promotora C.docx; experiencia laboral .docx;

Cordial saludo,

Por favor radicar la información adjunta, incluyéndola en la carpeta del contrato 110-CNT2306-139.

Atentamente,

Cristian Alonso Higuita Manco
Profesional Universitario
Subdirección de Gestión Ambiental
cahiguita@corantioquia.gov.co
Tel: (604) 493 88 88 ext: 1837
Carrera 65 No. 44A – 32
www.corantioquia.gov.co

CORANTIOQUIA
COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS
CONSEJO COMUNITARIO DE LA VEREDA
Fecha: 27-sep-2023 09:18 AM Pág: 2
Anexos: SEIS PÁGINAS
Archivar en: 110-CNT2306-139/CONSEJO COMUNITARIO DE LA VEREDA SAN
Radicado por: Jose Adolfo Zabala

180-COE2309-40198
Favor citar este número al responder

CORANTIOQUIA

CON EL CORAZÓN

De: Monica marcela Foronda mesa <forondamesamonicamarcela@gmail.com>
Enviado: miércoles, 27 de septiembre de 2023 8:10
Para: Cristian Alonso Higuita Manco <cahiguita@corantioquia.gov.co>
Asunto: Experiencia Laboral Consejo Comunitario de la Vereda San Andrés.

Cordial saludo,
Envió la experiencia laboral de la promotora C del Consejo Comunitario de la Vereda San Andres.

Quedo atenta alguna inquietud,

Monica Foronda



“Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co, en donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales así como la forma de ejercerlos. Con mucho gusto atenderemos todas sus observaciones, consultas o reclamos en: protecciondedatos@corantioquia.gov.co”

Girardota, Antioquia 27 de septiembre de 2023

Oficio N°013

Asunto: Certificados de experiencia promotora C

Cordial saludo.

Envió la experiencia laboral y comunitaria de la promotora C del contrato 110-CNT2306-139 entre Corantioquia y el Consejo Comunitario de la Vereda San Andrés, como se relaciona a continuación;

1. Promotora C Nallely Montoya Restrepo

De ante mano quedo atenta a cualquier inquietud.

Representante legal

mmfm65@hotmail.com

3137986732

CORANTIOQUIA
COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS
CONSEJO COMUNITARIO DE LA VEREDA
Fecha: 27-sep-2023 09:18 AM Pág: 2
Anexos: SEIS PÁGINAS
Archivar en: 110-CNT2306-139/CONSEJO COMUNITARIO DE LA VEREDA SAN
Radicado por: Jose Adolfo Zabala

180-COE2309-40198
Favor citar este número al responder

Consejo Afrodescendientes la labranza San Isidro 26 de septiembre del 2023.

Señores Corantioquia.

Reciban un cordial saludo.

Carta de certificación de experiencia laboral.

Yo Luz Mila del Socorro Taborda Patiño con Cedula de Ciudadanía 21701257 de Don Matías Antioquia como representante legal del consejo Afrodescendientes La labranza del corregimiento San Isidro certifico que Nallely Montoya Restrepo con Cedula de Ciudadanía 1000439147 de Bello Antioquia se ha desempeñado en el área agrícola de nuestra comunidad haciendo un apoyo directo e indirecto en los proyectos de huertas y otros en la comunidad,esta joven está vinculada desde el 2012 como miembro activo del grupo afrodescendientes hasta el día de hoy.

En el área agrícola sea desempeñado cada vez que lo requiere el consejo afrodescendiente hasta el día de hoy.

Firma representante legal.

Luz Mila del Socorro Taborda Patiño.

Carlos Alberto Posada Zapata

Alcalde 2020-2023

RESOLUCIÓN NÚMERO 0869

(DICIEMBRE 4 DE 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE UN CONSEJO COMUNITARIO EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONSEJOS COMUNITARIOS Y ORGANIZACIONES DE COMUNIDADES NEGRAS,AFRO COLOMBIANAS,DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS ANTIOQUIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS-ANTIOQUIA en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los articulos 4, 91, 93, de la ley 136, de 1994, los articulos 5 y 6 de la ley 489 de 1998, el párrafo 1 del articulo 9° del decreto 1745 del 12 de octubre de 1995,ley 70 de 1993 y demás normas reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

Que ante el despacho de la Alcaldía Municipal, se radicó una petición por la Señor LUZ MILA TABORDA PATIÑO, identificada con cédula de ciudadanía número 21.701.257 expedida en Santa Rosa de Osos (Antioquia), la cual solicita la inscripción en el registro único de consejos comunitarios y organizaciones de comunidades negras, afro

colombianas, en calidad de representante legal del CONSEJO COMUNITARIO "LA LABRANZA" DEL CORREGIMIENTO DE SAN ISIDRO del municipio de Santa Rosa de osos.

Que para la inscripción de este consejo en el registro único, se adjuntaron los documentos necesarios para la observancia contenida en el artículo 15 del decreto 3770 del 25 de septiembre de 2008.

Que es del caso atender la solicitud y dar curso por estar acuerdo con las normas legales establecidas.

En mérito a lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: inscríbase en el registro único de consejos comunitarios y organizaciones comunidades negras, afro colombianas, EL CONSEJO COMUNITARIO AFRO "LA LABRANZA" DEL CORREGIMIENTO DE SAN

Carlos Alberto Posada Zapata
Alcalde 2020-2023

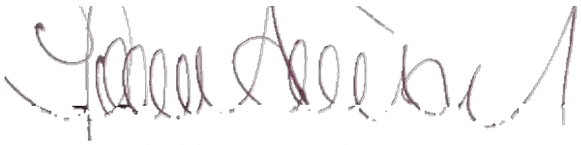
ISIDRO, del municipio de

Santa Rosa de osos, representado por el señora LUZ MILA TABORDA PATIÑO con cédula de ciudadanía numero 21.701.257expedida en Santa Rosa de Osos (Antioquia).

ARTÍCULO SEGUNDO:notifiquese la presente Resolución en los términos del artículo 74 del CPACA a la Señora LUZ MILA TABORDA PATINO,en su condición de representante legal del CONSEJO COMUNITARIO “LA LABRANZA” DEL CORREGIMIENTO DE SAN ISIDRO,informándole que contra la presente providencia procede elrecurso de reposición, el cual deberáinterponerse dentro de los (Diez) 10 primeros días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO TERCERO:la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

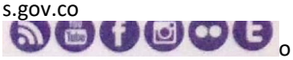
PUBLIQUESE,COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Alcalde Municipal

Proyectó y Elaboró: Carlos Andrés Pérez.

ostal:051860

Calle 31 N° 30-10
Conmutador (4) 860 80 20
alcaldia@santarosadeosos.gov.co
Santa Rosa de Osos - Antioquia -Colombia

o N° SC 5092-1
www.santarosadeosos-antioquia.gov.co